

TRANSPORTES MÚLTIPLES EL ORO MULTIORO S.A.

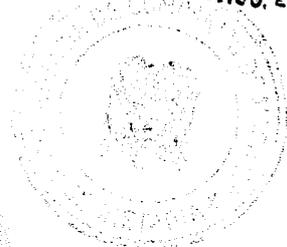
FUNDADA EL 29 DE AGOSTO DE 1991 E INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL EL 7 DE ENERO DE 1992

17M

Machala, 20 de Agosto de 2008.

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Presente.-

22 AGO. 2008



De mi consideración:

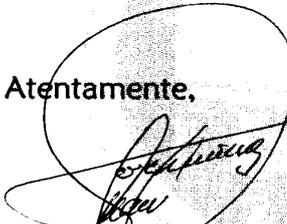
Por medio del presente, tengo a bien comunicar a usted la siguiente cesión de acciones, las mismas que han sido debidamente registradas en el libro de Acciones y Accionistas que mantiene la Compañía en conformidad a lo que estipula la ley respectiva:

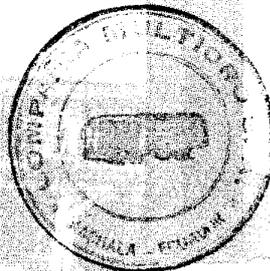
CEDENTE	Nº ACCIONES	CESIONARIO	Nº CÉDULA	NACIONALIDAD
- Milton Alejandro Ordóñez Pesantez	26	- Heriberto Hermitaño Lascano Narváez	170669171-2	Ecuatoriana

En tal virtud, solicito se sirva ordenar a quién corresponda, se incluya al cesionario ante anotado en los expedientes de la Empresa "Multioro" S.A., aprovecho la oportunidad para solicitarle que me confiera una certificación de los Accionistas que actualmente conforman nuestra empresa.

Por la amable atención que se brinde a la presente, reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Sr. José L. Jiménez Martínez
GERENTE GENERAL




Joffre Bustillos Castillo
ABOGADO
Mat. 1011 Col. Abg. El Oro

PD: Adj. Copia de documentos requeridos.

gull- 39133



CORPORACIÓN JURÍDICA
MAT. 282 COL. ABGS. DE EL ORO
SUAREZ & ASOCIADOS
e suarez@hotmail.es

Asuntos Penales
Civiles
De menores
De tierras
Educativas

ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Machala a los siete días del mes de Julio del año dos mil ocho, comparecen por sus propios derechos, de una parte, los cónyuges, MILTON ALEJANDRO ORDÓÑEZ PESANTES con C.I. N° 070075295-6, señora BETTY ESPERANZA MUÑOZ OJEDA con C.I. No. 070119627-1 y de otra parte el señor HERIBERTO HERMITANO LASCANO NARVAEZ con C.I. N° 170669171-2, ambas partes mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar la presente Acta, quienes lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Los cónyuges, señores MILTON ALEJANDRO ORDÓÑEZ PESANTES Y BETTY ESPERANZA MUÑOZ OJEDA, indican que son propietarios de un paquete accionario, en la Compañía "Multioro" S.A. de esta ciudad, de las cuales han resuelto vender 26 acciones. -----

SEGUNDA: Por lo indicado, los cónyuges MILTON ALEJANDRO ORDÓÑEZ PESANTES Y BETTY ESPERANZA MUÑOZ OJEDA indican que de forma voluntaria y con el derecho que les asiste, han resuelto dar en venta real y enajenación perpetua, un paquete de 26 acciones que mantienen en la Compañía "Multioro" S.A., a favor del señor HERIBERTO HERMITANO LASCANO NARVAEZ cuyo costo asciende a la suma de USD. 5.000,00/100 DÓLARES AMERICANOS. De su parte don HERIBERTO HERMITANO LASCANO NARVAEZ acepta la venta del paquete accionario a su favor. -----

TERCERA-FORMA DE PAGO: Las partes acuerdan que los USD. 5.000,00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD. CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS) serán cancelados por el señor HERIBERTO HERMITANO LASCANO NARVAEZ, de la siguiente forma: Con la firma de 16 letras de cambio por USD. 300,00/100 DÓLARES AMERICANOS cada una y una adicional por la suma de USD. 200,00/100 DÓLARES AMERICANOS, que totalizan los USD. 5.000,00/100 DÓLARES AMERICANOS, un total de 17 letras que deberán ser cobradas una por mes, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, en tal virtud acepta las 17 letras por la venta de las 26 acciones, que las deberá cancelar el referido HERIBERTO HERMITANO LASCANO NARVAEZ por lo cual se deja en claro que estos documentos de ninguna manera constituyen garantía, toda vez que son líquidas y puras, al tenor de lo prescrito en el Código de Comercio y Código Procesal Civil. -----

CUARTA: Las respectivas letras de cambio son garantizadas a la vez por el señor GUILLERMO RAFAEL LASCANO NARVAEZ con C.I. N° 120386170-1 quien para mayor certeza firma la presente acta y se compromete a cancelar dichos valores a falta de incumplimiento de su deudor principal. -----

QUINTA-PENAL: En caso de que el señor HERIBERTO HERMITANO LASCANO NARVAEZ y su garante GUILLERMO RAFAEL LASCANO NARVAEZ incumplan



Machala, a 18 de Julio del 2008, a las 11:33, ante mi, **ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCON FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA**, comparecen voluntariamente los cónyuges señor **MILTON ALEJANDRO ORDOÑEZ PESANTES** con cédula de ciudadanía número 0700758956 y, señora, **BETTY ESPERANZA MUÑOZ OJEDA**, con cédula de identidad número 0701196271, y los señores **HERIBERTO ERMITAÑO LASCANO NARVAEZ**, con cédula de identidad número 1706691712, de estado civil soltero, **GUILLERMO RAFAEL LASCANO NARVAEZ**, con cédula de identidad número 1203861701, de estado civil soltero; y con juramento dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas en el ACTA DE COMPROMISO de fecha siete de julio del año dos mil ocho por la venta de 26 acciones en la Compañía "Multioro" S.A. que en una foja se adjunta y en donde se leen: la primera: ILEGIBLE, la segunda: "Betty Muñoz Ojeda"; la tercera: "Humberto Lascano", la cuarta: "Guillermo Lascano; por ser las que usan en todos los actos públicos como privados. Leída que les fue la presente acta de reconocimiento a los comparecientes, quienes firman y se ratifican en ella conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-----

